

¿Hay Transparencia en tu municipio?



**Transparencia y acceso a la información
en los municipios de Tabasco**



Indesol
Instituto Nacional de Desarrollo Social



¿Hay Transparencia en tu municipio ?

**Transparencia y acceso a la información
en los municipios de Tabasco**

José Manuel Arias Rodríguez

Con la colaboración de:

José Elías Sánchez Pérez ■ Hugo Ireta Guzmán



Asociación Ecológica Santo Tomás A.C.

**Ave. 27 de febrero 1017
Colonia Centro
Villahermosa, Tabasco
México
C.P. 86500
Teléfono (993) 3 12 67 43**

DIRECTORIO

**Coordinación General
José Elías Sánchez Pérez**

**Coordinador de Proyecto
José Manuel Arias Rodríguez**

**Coordinadora de Genero en Comunidades
Maria del Carmen Hernández Sánchez**

**Administradora
Maribel Hernández de la Cruz.**

**Colaboradores
Hugo Ireta Guzmán
Roció Hernández de la Cruz**

Diseño de portada y contraportada: León Páez, CESEM.

INDICE

| | |
|---|-----------|
| PRESENTACIÓN | 5 |
| Nuestro rezago | 9 |
| OBJETIVO GENERAL | 10 |
| 2.-RESULTADOS OBTENIDOS | 12 |
| 2.1- ACCESO A LA INFORMACION | 12 |
| 2.1.1 La entrega de oficios | 12 |
| 2.1.2 Las respuestas | 12 |
| 2.2. TRANSPARENCIA | 15 |
| 2.2.1 Aplicación del método CIMTRA | 15 |
| 2.2.2. Cuadro 1. Resultados de Transparencia Municipal. | 19 |
| 2.2.3. Cuadro 2. Resultados por campos. | 19 |
| 3.- ALGUNAS CONCLUSIONES | 20 |
| 4.- COMO RECOMENDACION | 21 |
| ANEXO 1 | 22 |
| ANEXO 2 | 25 |

PRESENTACIÓN

La transparencia y el acceso a la información gubernamental es un aspecto central de la agenda de quienes trabajamos desde la esfera civil a favor del desarrollo y la democracia local. La presente publicación es un esfuerzo pionero en un estado donde las condiciones para ejercer este derecho son –por lo menos– adversas.

Quienes hemos venido emprendiendo un esfuerzo en este campo sabemos que deben combinarse una serie de elementos para que el acceso a la información y la transparencia empiecen brindar frutos a favor de la gente.

En diversas ocasiones hemos señalado que una ley local sobre transparencia y acceso a la información pública gubernamental no basta para lograr que los gobiernos informen a sus ciudadanos, pero es un componente necesario para lograrlo. Sabemos que no se trata de alcanzar la transparencia gubernamental por la transparencia misma. Mas bien, se debe entender que los ciudadanos aspiramos a gobiernos responsables de sus actos, que cumplan debidamente con su función y que asuman los retos de la transparencia al rendirle cuentas a sus ciudadanos. Transparencia y buenos gobiernos son hoy un binomio imprescindible.

También sabemos que esta “cerrazón” de brindar información por parte de las autoridades no es una característica especial de un solo partido político, sino que es parte de la cultura política dominante en México, y en especial, en el ámbito municipal.

Este esfuerzo realizado por los amigos de la Asociación Ecológica Sto. Tomás, pone en perspectiva el largo camino que habrá de cubrirse en el estado de Tabasco para alcanzar, por lo pronto, los aspectos básicos de acceso a la información, a fin de sentar bases para la construcción de gobiernos municipales transparentes.

Una vez hecha la lectura de este trabajo uno deriva que por lo menos se requiere de una ley estatal de vanguardia, (porque hay leyes que lejos de estar a favor de transparencia favorecen la opacidad gubernamental); que se requiere tanto de un andamiaje institucional en las esferas gubernamentales, como de la construcción de una cultura abierta por parte de ciudadanos y autoridades a la necesidad y obligación de informarse e informarnos, pero además la imprescindible existencia de una instancia con carácter ciudadano y autónomo, que se encargue de defender este derecho. Visto así, el tema de la transparencia adquiere su mayor dimensión, ya que abre el camino para retornar a un aspecto básico para el fortalecimiento de la democracia: poner el carácter y la voz ciudadana en la esfera donde se toman las decisiones.

Creo que con el tema en cuestión, en México se abre una nueva etapa en su historia. La transparencia habrá de convertirse rápidamente en una herramienta ciudadana para vigilar y controlar a sus autoridades, para que la sociedad sepa sobre la capacidad y responsabilidad de actuación de sus ayuntamientos. Por ello, debemos advertir que este derecho no es el logro de una sola persona, sino del largo camino que la sociedad mexicana ha emprendido a favor de tener gobiernos responsables, aspecto -hoy más que nunca- imprescindible para la gobernabilidad.

Con este esfuerzo de investigación y difusión, la Asociación Ecológica Sto. Tomás ha dado los primeros pasos a favor de la transparencia en Tabasco. De ahora en adelante será cuestión de que continúe en esta línea y que otras organizaciones y ciudadanos se sumen a este esfuerzo. Por lo pronto, esta primera vinculación con el Programa Ciudadanos por Municipios Transparentes (CIMTRA), ha sido fructífera y seguramente lo seguirá siendo en razón de fortalecer al actor principal de la democracia: el ciudadano.

**Ricardo Jiménez, CESEM -Coordinador del Programa CIMTRA
México, D.F. 30 de noviembre de 2006.**

1.- PARA EMPEZAR

Hablar en Tabasco del derecho a la información pública, la transparencia y rendición de cuentas, es hablar de algo desconocido para la mayoría de los ciudadanos y ciudadanas, sin embargo cuando se menciona corrupción, resulta más conocido y es que alguna vez lo hemos vivido o sentido, pero resulta curioso que ambos temas son las dos caras de la misma moneda contra las que muchos ciudadanos y ciudadanas han emprendido desde hace varios años una ardua batalla a favor de la primera y contra la segunda, y para ambas han encontrado que el acceso a la información es una herramienta muy importante y eficiente para fomentar la transparencia y la rendición de cuentas por un lado, y de combatir la corrupción, por el otro.¹

Hay que mencionar que esta batalla ciudadana no ha pasado desapercibida de personas con fuertes intereses ajenos a la de los ciudadanos y que aun se encuentran incrustadas en nuestro país, y que en algunos Estados continúan sentando sus reales, y se han dado cuenta de que transparentar, rendir cuentas, dar información, ser cuestionado, son temas que nunca deben ser tocados o cuando menos evitados como una forma de asegurar su permanencia. Afortunadamente se ha iniciado en nuestro país un frente que promueve la apertura gubernamental a la revisión ciudadana y la institucionaliza mediante la creación de leyes de transparencia y acceso a la información.

En Tabasco apenas estamos empezando a descubrir el tema, el cual a muchos les ha apasionado porque consideran que puede ser una herramienta que abrirá puertas que por mucho tiempo se han considerados infranqueables, se han dado cuenta de que puede ser una herramienta que permita y fomente la participación ciudadana de manera más activa en las decisiones que toman nuestros gobernantes, que se podrá averiguar a donde verdaderamente se van los impuestos que pagamos, y ¿adivinen qué?, ¡Claro!, estos grupos que tienen otros intereses que no son precisamente el de trabajar para la sociedad, han echado a andar su maquinaria para retrasar lo más posible que Tabasco se integre al concierto nacional que hoy toca de transparencia y acceso a la información, y que lamentablemente aun contra el pueblo, lo están logrando ya que a este día solo son dos estados los que no tienen ley estatal: Hidalgo y Tabasco:

En México el derecho a la información fue introducido en el artículo 6º de nuestra Constitución Política en 1977, mediante la adición de las 10 últimas palabras a este artículo, para quedar así:

Artículo 6º.- *La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, los derechos de tercero, provoque algún delito o perturbe el orden público; el derecho a la información será garantizado por el estado.*

¹ Arias Rodríguez, J. M. 2006. La transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental en Tabasco. Asociación Ecológica Santo Tomás A.C. Villahermosa, Tabasco.

Lamentablemente durante más de 25 años distintos sectores se enfrascaron en discusiones sobre el significado de ese concepto, sin que se aterrizará en algo, siendo hasta el año 2001 que un grupo de académicos, activistas sociales, dueños de medios y periodistas, asistentes al seminario “Derecho a la Información y Reforma Democrática” que se desarrollo en el estado de Oaxaca, iniciaron los trabajos a favor de la creación de una ley que respaldara el derecho a la información, dando origen al denominado “Grupo Oaxaca”.

Esta organización ciudadana no solo propuso principios generales, sino que elaboró un proyecto de Ley de Acceso a la información Pública, el cual fue retomado por todos los partidos con representación parlamentaria, salvo el Partido Acción Nacional. En un hecho inédito en la historia legislativa de México, se nombró una comisión del Congreso con representantes del Gobierno Federal y el grupo Oaxaca logrando consensos en un 98% de los puntos de discusión.

Como resultado de lo anterior, el 11 de junio de 2002, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la **Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG)**, ley que tiene como finalidad proveer lo necesario para garantizar el acceso de toda persona (incluyendo a menores de edad y extranjeros), a la información de la gestión pública en manos de los poderes de la Unión y cualquier otra entidad federal.

Es a partir de la aprobación de **la LFTAIPG**, que se inicia la elaboración y aprobación de una serie de leyes estatales sobre Transparencia y Acceso a la Información, misma que llegó a nuestro Estado, así el 4 de febrero del 2004, el diputado Francisco Sánchez Ramos, del Partido de la Revolución Democrática, presentó en el pleno del Congreso una iniciativa de “Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco”, constante de 62 artículos y 7 transitorios.

El 15 de julio de 2005, el tema fue retomado por la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, quien en voz de la diputada Dora María Scherrer Palomeque presenta una iniciativa de Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Finalmente el día 7 de febrero del 2006 en voz del Diputado Evaristo Hernández Cruz, del Partido Revolucionario Institucional, un grupo de ciudadanos propone una iniciativa de ley estatal de transparencia y acceso a la información, misma que se turno a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

Nuestro rezago

En Tabasco, la constitución local nunca se adecuó en concordancia a la reforma que sufrió la Constitución Federal en 1977, vale la pena mencionar que en esta misma situación se encontraron casi todos los Estado de la república, sin que esto haya sido tomado como una obstáculo, sino como una oportunidad de hacer las cosas bien y, en pocos casos, se llegó a la modificación de la constitución local para insertar este derecho. Podemos pensar que la falta de inclusión en nuestra constitución local del derecho a la información se debió, en mucho, a la misma discusión que en ese tiempo se maneja al respecto, el hecho es que lo único que menciona nuestra constitución es lo estipulado en el artículo 7º, el cual establece que entre otros derechos de los tabasqueños y tabasqueñas se encuentra, en su fracción IV:

Ejercer el de petición por escrito, en forma pacífica y respetuosa; a toda petición la autoridad ante quien se ejercite, dictará su proveído dentro de quince días cuando las leyes no señalen otros términos.”

Es decir, lo único que tenemos a nivel local es el derecho de petición que vale la pena diferenciar del derecho de acceso a la información, ya que el derecho de petición se satisface con una respuesta cualquiera sea ésta y el de información pública con el examen de la información solicitada, salvo que excepcionalmente sea reservada o confidencial, supuestos previstos en la ley (Villanueva, *com. pers.*, 2006).

Es importante mencionar que se ha legislado de manera secundaria en este apartado, creando la **Ley reglamentaria de la fracción IV del artículo 7º de la Constitución Política del Estado**, la cual maneja de manera genérica el derecho que tiene los ciudadanos y ciudadanas de Tabasco a realizar diversos tipos de peticiones a los entes públicos, entre ellos el de información, estipulando como tiempo de respuesta a las peticiones el de 15 días, sin embargo, y dada la falta de cultura de nuestros gobernantes de no rendir cuentas a nadie, el peticionario podía realizar sus solicitudes de información y con el solo hecho de recibir una respuesta cualquiera que fuera esta, se debería considerar afortunado por haber obtenido una respuesta de los gobernantes, ya que según los mismos servidores públicos, la ley solo los obliga a responderte. Sin embargo, no menciona de que te deban de entregar lo que solicitaste, por lo que para el trabajo ciudadano es difícil poder incidir en las políticas públicas dada estas limitaciones, y ni qué decir de solicitar información sobre la forma en que se utilizan los recursos públicos, porque es casi como pedir un secreto de Estado o documentos de seguridad nacional, aunque es muy común el doble discurso de nuestros gobernantes, de cualquier partido, ya que en las palabras mencionan una apertura y transparencia, sin embargo cuando se les pide información sobre cuestiones más específicas son muy buenos para negar u ocultar la información solicitada.²

²En su V informe de gobierno Manuel Andrade Díaz, menciona: “Con estas acciones, avanzamos en el fortalecimiento de la cultura de rendición de cuentas, transparencia, responsabilidad y honestidad en el manejo de los recursos públicos.”

Ahora bien, concientes de que mientras no se legisle en materia de Transparencia y Acceso a la Información en nuestro Estado, la ciudadanía lo único que actualmente tiene a la mano para hacerse de información es mediante el ejercicio ciudadano del derecho de petición estipulada en la fracción IV del artículo 7º de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Tabasco; la Asociación Ecológica Santo Tomás A.C. decidió llevar a cabo un ejercicio con cinco Municipios del estado de Tabasco, con la finalidad de conocer si con la legislación estatal vigente el ciudadano de a pie podía hacerse de información.

Para lo anterior el trabajo se ha dividido en dos partes: una sobre acceso a la información y otra sobre transparencia, planteándose el siguiente:

OBJETIVO GENERAL

- Determinar la accesibilidad a la información pública gubernamental en manos de los Municipios del estado de Tabasco, mediante la utilización de la legislación estatal vigente.

Para ello se trabajó en dos ejes, un Eje de Transparencia y otro eje de Acceso a la Información, para ambos casos se tomó como base el Programa Ciudadanos por Municipios Transparentes, **CIMTRA**³, el cual ya tiene establecidos parámetros para medir los niveles de transparencia a nivel Municipal y Estatal, comentándonos uno de los precursores del Programa en México que mucha de esa información es la que actualmente las leyes estatales de transparencia ya colocan como información mínima u obligatoria de presentarse por los sujetos obligados.⁴

Aunado a lo anterior y previas plática con los impulsores del Programa CIMTRA en México, se modificó los puntos del Programa para que de Requisitos mínimos de transparencia pasarán a ser peticiones de información (ver anexo 1), mismas que se harían llegar a los presidentes Municipales de Balancán, Comalcalco, Huimanguillo, Jonuta y Tacotalpa, teniendo una representación de la Geografía Física y Política del Estado, ya que se incluían a tres Municipios de los 11 gobernados por el Partido de la Revolución Democrática (PRD), en este caso a los de Huimanguillo, Balancán y Jonuta; así como a dos Municipios de los seis gobernados por el Partido Revolucionario Institucional (PRI), Comalcalco y Tacotalpa (ver mapa).

³ Para mayor información ver: <http://cimtramx.tripod.com/transparencia/>

⁴ Ricardo Jiménez, 2006. Com. Pers.

Transparencia y acceso a la información en cinco municipios de Tabasco.



Mapa 1. Ubicación de los Municipios parte de este estudio.

2.-RESULTADOS OBTENIDOS

2.1- ACCESO A LA INFORMACION

Se enviaron 30 oficios de peticiones, seis por cada Municipio, dirigidos a los presidentes Municipales de Balancán, Comalcalco, Huimanguillo, Jonuta y Tacotalpa, los cuales fueron entregados personalmente por el responsable del proyecto en los diferentes Ayuntamientos.

2.1.1 La entrega de oficios

En este punto es importante mencionar que todo ciudadano o ciudadana que se acerca a pedir información ante los Municipios, lo primero a lo que se enfrentará es la recepcionista, secretaria o llámese como quiera a la persona que para recibirte tu petición tiene que revisarla, preguntarte para qué la quieres, de dónde vienes, quién eres, y te pide que hables, a determinado tiempo de entregado el oficio, en algunos casos ocho días, en otro diez días.

En el proceso de entrega de los oficios hay una clara situación que por un lado, cobijados en la idea de determinar a quién se le puede turnar el oficio, el peticionario es sometido a un cuestionamiento sobre su escrito que puede llegar a intimidar al ciudadano común.

2.1.2 Las respuestas

Balancán,

Se presentaron seis oficios dirigidos al Presidente Municipal de este Municipio, sin obtener respuesta a ninguno de los oficios presentados.

Es de mencionar que por lo anterior se presentó demanda ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, y curiosamente después de esta acción el Área Jurídica del Ayuntamiento envió respuesta; por correo postal fechada el 24 de septiembre del 2006 y recibida el 24 de octubre, mediante oficio DAJ/193/2006, signada por el Lic. José Ángel Ruiz Hernández, quien señala que:

....manifiesto a usted, que en términos de la Constitución Política Local y Ley Orgánica Municipal, no es procedente su petición, toda vez que como claramente reza dicha norma suprema en su artículo 67 fracción VI, la fiscalización de la Cuenta Pública Municipal corresponde exclusivamente al H. Congreso del Estado, por lo que solo a dicho poder, por conducto de su órgano competente, es a quien se le envía toda la información relativa al ejercicio del gasto municipal en todos sus conceptos.

En el mismo sentido, la Ley Orgánica Municipal, establece en su artículo 29 Fracción VI la obligación de remitir la Cuenta comprobada, documentada y con los soportes técnicos y financieros al Órgano de fiscalización del H. Congreso del Estado.

En tal virtud este gobierno municipal está impedido por tales disposiciones de orden legal, a satisfacer su petición de referencia.

Comalcalco

No hubo respuesta a ningún de los oficios de peticiones entregados, y es de mencionar que en vista realizada con la finalidad de saber si existía respuesta a los oficios, el secretario del ayuntamiento señaló al responsable del proyecto que se estaba analizando el documento para darle respuesta, a lo que se le respondió que estaban fuera de tiempo “*ahí está contencioso*, fue la respuesta.

Por lo anterior se procedió a presentar queja ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del estado de Tabasco.⁵

Huimanguillo

No hubo respuesta a ningún oficio de petición entregados, y la recepcionista nos pedía que este tipo de petición tenía que hacerse de manera personal ante en presidente Municipal en los días que éste ofrecía audiencia pública.

Ante la falta de respuesta a los oficios de petición se presentó una queja ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del estado de Tabasco.

Jonuta

No hubo respuesta a ningún oficio de petición, por lo que se acudió al Tribunal de lo Contencioso administrativo.

Tacotalpa.

Fue el único municipio que dio respuesta a los oficios de petición presentadas, lo anterior mediante oficio SM/839/2006, de fecha 13 de septiembre del 2006 y signada por el Lic. Jorge A. Castellano de la Fuente, el cual señala:

“en relación al monto de la deuda municipal a Bancos Privados o de Gobierno, no existen deuda contraída con ningún tipo de Bancos. En relación a los ingresos municipales por recursos propios, aportaciones federales y/o Estatales, dicha información por disposición legal se publica en el Periódico del Estado, mismo instrumento donde usted puede obtener los datos.

De los escritos recibidos el 08 de septiembre le comento que las percepciones de los funcionarios públicos, las obras por POA, Ramo 33, Convenidos Etc. Lo puede consultar en el Periódico Oficial del Estado. En cuanto a los procesos de adquisición, contratación de obra, integración de los Comités de obra, etc. Se realiza conforme a las disposiciones de la Ley Orgánica de los Municipios, Ley de Obras y Servicios relacionados con las mismas y su reglamento, dichas leyes están a la disposición de cualquier ciudadano..”

⁵ El Tribunal de lo Contencioso Administrativo, que es un órgano autónomo dotado de plena jurisdicción e imperio suficiente para hacer cumplir sus resoluciones, creada a través de la Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Tabasco.

La respuesta del Secretario Municipal de Tacotalpa, nos llevó a revisar las leyes mencionadas y los periódicos oficiales, para constatar la disponibilidad de la información solicitada mediante oficios, y de lo que podemos mencionar que en base a esta revisión se encontró la siguiente información:

- El Tabulador de percepciones de los Funcionarios municipales de primer nivel⁶
- Ingresos Municipales por participaciones federales⁷
- Sobre los procesos de adquisiciones, contrataciones, arrendamiento y contratación de servicios.⁸

Como vemos, es el Municipio de Tacotalpa el que más información proporcionó, si no de manera directa, nos notificó que parte de la información solicitada, mínima lamentablemente, es pública y se puede consultar en las fuentes citadas.

Por otro lado el resto de los municipios se limitó a no contestar y en el mejor de los casos, Balancán, justificó el por qué no podía entregarnos información, escudados en supuestas obligaciones con otros órganos de gobierno, en este caso de nivel estatal, sin embargo no otorga ninguna información a la ciudadanía.

Finalmente es importante mencionar que hasta el cierre del documento (viernes 1 de diciembre del 2006) no se había resueltos las quejas presentadas ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del estado de Tabasco, a pesar de que la primera queja presentada, en contra del Ayuntamiento de Comalcalco, tenía un tiempo considerable, ya que se había presentado el 6 de septiembre del 2006.

⁶ Periódico oficial del estado de Tabasco. 8 de julio del 2006.

⁷ Periódico Oficial del Estado de Tabasco. 11 de febrero del 2006.

⁸ Ley Orgánica de los Municipios del estado de Tabasco. Art.232 y 235-244

2.2. TRANSPARENCIA

2.2.1 Aplicación del método CIMTRA

Para la aplicación del método CIMTRA se envió un oficio a los Presidentes Municipales de los cinco Municipios objetivos, en los que se les explicaba que el programa nace a interés de un grupo de ciudadanos se han integrado en el Colectivo Ciudadanos por Municipios Transparentes **CIMTRA**, el cual es un esfuerzo desde diversas organizaciones civiles (CESEM, ICMA, LOCALLIS y ACCEDDE), especializadas en el ámbito municipal y busca construir elementos concretos para una cultura de transparencia de los gobiernos locales.

Así mismo se les menciona que el **Programa CIMTRA** es una herramienta que busca ayudar a los gobiernos locales a transparentar ciertos procesos y a ubicar áreas susceptibles de mejora, además de que mide la transparencia desde la perspectiva de la sociedad, siendo su misión estimular a los gobiernos locales de México a impulsar prácticas gubernamentales transparentes, que den continuidad a las buenas acciones de transparencia e incorporar a esta dinámica a las autoridades que por diversas causas (políticas, sociales y culturales), no han desarrollado herramientas que favorezcan una cultura de rendición de cuentas en el país.⁹

Para efectos de lograr mejores resultados es muy importante que se entendiera que el CIMTRA:

- No avala las acciones del gobierno municipal.
- No busca el enfrentamiento con las autoridades, sino generar y fortalecer
- No pretende sólo dar una calificación, sino hacer que los gobiernos una cultura de transparencia y rendición de cuentas; que institucionalicen los elementos contenidos en el cuestionario CIMTRA.

La aplicación del CIMTRA se realiza mediante un cuestionario que contiene 31 preguntas agrupadas en 3 campos:

- a) Información a la ciudadanía
- b) Espacios de comunicación Gobierno-Sociedad
- c) Atención ciudadana

Cada una de las preguntas contiene un valor determinado de acuerdo a criterios ya seleccionados y que se refieren a la información que el municipio de manera cotidiana le presenta a la ciudadanía (ver Anexo 2). En los oficios entregados durante el mes de octubre se solicitaba a los presidente Municipales, nos recibieran en determinadas fechas, en promedio 10 días después de entregado los oficios, así mismo se realizaron llamadas a los ayuntamientos con la finalidad de poder aclarar dudas y ganarnos su confianza y poder aplicar el cuestionario en los Municipios.

Sin embargo y con todo y oficios y llamadas de por medio es poco el apoyo que se logró con los ayuntamientos, como veremos a continuación.

⁹ Ricardo Jiménez. 2006. Carta a Santo Tomas. CESEM.

Balancán,

El equipo promotor se presentó ante el secretario Municipal, el cual nos recibiría, sin embargo cuando el equipo llegó éste no se encontraba, por lo que fuimos atendidos por el encargado de comunicación social del ayuntamiento, quien después de escucharnos y darle a conocer el cuestionario, nos mencionó que el municipio no coloca información a disposición a la ciudadanía, que incluso a las sesiones de cabildo nadie tiene acceso, ni siquiera ellos (por lo de la pregunta de que si las sesiones de cabildo son públicas), que lo único que hacían era difundir las acciones de gobierno por medio de spot de radios (el cual nos proporcionó), así como mediante un periódico mural colocado debajo del palacio municipal.

A pregunta expresa de por qué pasaba esto, respondió:

...por que ningún ciudadano manifestaba interés en conocer lo que hacía el ayuntamiento, ninguno pregunta...así que solo difundimos las obras más importantes...

Es importante mencionar que el Municipio de Balancán tiene un sitio en Internet, que al parecer se abandonó desde hace tiempo. Aunque todo indica que esta modalidad de difusión fue iniciada en este trienio,..¹⁰

Comalcalco

El equipo promotor se presentó en día y hora acordada, siendo recibidos por el Secretario del Ayuntamiento, quien nos dijo que había expuesto al Ciudadano Presidente Municipal el interés de la organización por aplicar el cuestionario CIMTRA al ayuntamiento de Comalcalco, sin embargo dado que se encontraban en un proceso de entrega-recepción no les era posible recibirnos, sin embargo hablaría con algunos directores para ver quién nos podía atender. Fuimos atendidos por el Director de Finanzas, quien después de explicarle nuestro propósito y de revisar los oficios nos mencionó que toda esa información era pública, que se le otorgaba a cualquier ciudadano, siempre y cuando lo pidiera mediante oficio.

Se pudo hablar con la encargada de comunicación social, la cual nos entregó un boletín que edita el Municipio, señalándonos que dicho boletín se había dejado de imprimir respetando las tregua impuesta por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, que no permitía difundir las obras de los Municipios durante alguna parte del proceso electoral estatal.

Es importante mencionar que Comalcalco es uno de los Municipios que tiene página en Internet.¹¹

¹⁰ www.balancan.gob.mx

¹¹ <http://www.comalcalco.gob.mx/>



Página Web del Municipio de Comalcalco.

Huimanguillo

El equipo se presentó al ayuntamiento en el día y hora acordado, para que nos recibiera el Presidente Municipal, el cual nos recibió junto a otras personas que buscaban plantearle sus problemas ya que era día de audiencia pública. Después de una breve plática con el Presidente este nos canalizó con el Secretario del ayuntamiento para que nos atendiera.

Al ser recibido por el Secretario manifestó desconocer el documento, aunque le parecía interesante la propuesta, no como a una persona que la había hecho llegar una serie de oficios pidiendo “*¡toda la información del Municipio, pero toda!*” “*con el trabajo que cuesta integrársela al órgano superior de fiscalización, como para entregársela a esta persona*”.¹²

El Secretario nos pidió lo llamáramos dos días después para que él pudiera acordar con algunos detectores para que recibiera a el grupo.

¹² No nos interesó decirle al Secretario del ayuntamiento, que *el patriota*, como él le llamó a la persona que había hecho llegar oficios pidiendo información del Municipio, se encontraba frente a él en ese momento.

Lamentablemente esto ya no se pudo, el día en que se realizaría la llamada al Secretario del ayuntamiento, por la mañana fue asesinado el presidente Municipal de Huimanguillo, por lo que se disminuyó en mucho la actividad.

Cabe mencionar que en el área de comunicación social nos entregaron boletines recientes del quehacer municipal, así como el hecho de que en este municipio se cuentan con una página en Internet, aunque no muy actualizada, nos ayudo a conocer la información la información que la ciudadanía tiene a su alcance.



Página Web del Municipio de Huimanguillo.

Jonuta

En Jonuta el grupo promotor fue recibido por el secretario del ayuntamiento, quien no tenía conocimiento del oficio entregado, aunque nos mencionó que el municipio no coloca a disposición de la ciudadanía ninguna información, que guardarían los oficios para que la siguiente administración la retomara entrando y pudiera dar seguimiento al tema.

Tacotalpa.

El grupo fue recibido por el secretario del ayuntamiento, quien después de hablar con el presidente municipal en ese momento, nos mencionó que les interesaba bastante, pero que ya no tenían tiempo para realizarlo, que sería para la siguiente administración.

En el poco tiempo que pudimos hablar con el secretario nos mencionó que tenían una página en Internet y una gaceta municipal, que por falta de recursos no se les daba continuidad. Cabe mencionar que por más que se buscó la página del Municipio no se encontró, aunque fuera un sitio sin actualizar o abandonado como es el caso de Balancán.

Como vemos pues la transparencia es un tema que provoca miedo a los funcionarios Municipales del estado de Tabasco, así como que todavía no tiene entendido de que se trata o como se come. Lo que nos da pistas del trabajo que nos falta por recorrer.

2.2.2. Cuadro 1. Resultados de Transparencia Municipal.

| Municipio | Presidente municipal | Partido político | Población |
|--------------|----------------------------|------------------|-----------------------|
| Balancán | Patricio Moguel Pérez | PRD | 53, 038 ¹³ |
| Comalcalco | Gregorio Pérez Arias | PRI | 173, 773 |
| Huimanguillo | Walter Herrera Ramírez (+) | PRD | 163, 462 |
| Jonuta | Nicolás Vázquez Arcos | PRD | 28, 403 |
| Tacotalpa | Víctor Narváez Osorio | PRI | 42, 833 |
| Total | | | 461, 509 |

2.2.3. Cuadro 2. Resultados por campos.

| Municipio | Información | Comunicación | Atención Ciudadana | Total |
|--------------|-------------|--------------|--------------------|------------|
| Balancán | 2 | 1 | 1 | 4 |
| Comalcalco | 4 | 1 | 2.8 | 7.8 |
| Huimanguillo | 2 | 6 | 1,3 | 9.3 |
| Jonuta | 0 | 1 | 1 | 2 |
| Tacotalpa | 3.5 | 1 | 1 | 5.5 |
| Total | 54 | 41 | 5 | 100 |

Como vemos pues la transparencia es un tema que provoca miedo a los funcionarios Municipales del estado de Tabasco, así como que todavía no tienen entendido de que se trata o como se come. Es evidente pues que ningún de los Municipios estudiados alcanza una calificación aprobatoria en materia de transparencia, lo cual nos indica la gran tarea que nos como ciudadanos de continuar promoviendo e impulsando estas practicas en nuestro estado, así como es un indicador del atraso que vive Tabasco en materia democrática, en la que el acceso a la información sigue siendo un privilegio de grupos y no un derecho ciudadano.

¹³ INEGI, 2006. <http://www.inegi.gob.mx/est/contenidos/espanol/sistemas/conteo2005/localidad/iter/default.asp>

3.- ALGUNAS CONCLUSIONES

Sobre el acceso a la información

- Ningún Municipio contestó de manera aceptable los oficios de petición de información; el que más avanzó fue el municipio de Tacotalpa, solo ofreció respuesta a cuatro puntos de los 31 solicitados.
- Hasta la fecha el Tribunal de lo Contencioso Administrativo no ha resuelto las quejas presentadas dada la falta de respuesta a los oficios presentados en los ayuntamientos, lo que alarga el proceso, en el caso de que se diera respuesta favorable, para hacerse de información.
- Es evidente la falta de cultura de nuestros gobernantes a que la ciudadanía les cuestione sobre sus acciones, anteponiendo sus obligaciones ante otros órganos del mismo gobierno sobre la ciudadanía.
- No existe rendición de cuentas de los gobiernos Municipales hacia la ciudadanía.
- No es posible que la ciudadanía tabasqueña se pueda hacer de información con la actual legislación vigente en nuestro Estado, que solo reconoce el derecho de petición, mediante el cual no se garantiza el acceso a la información en manos del gobierno, en este caso municipal.

Sobre Transparencia

- Ningún Municipio pudo alcanzar una calificación aprobatoria en la aplicación del método CIMTRA, lo que evidencia la falta de transparencia en nuestros gobiernos municipales.
- Aunque algunos tienen páginas web, éstas sólo contienen información superficial o sirven de medio de difusión de la imagen del presidente municipal únicamente, y no como medio de informar sobre el funcionamiento de los ayuntamientos y el uso de los recursos públicos.
- Pareciera que la transparencia, aunque mínima, solo dura mientras dura el presupuesto, cerrándose a la creación de otros medios para informar a la ciudadanía. ¡La transparencia no cuesta!
- Los Municipios de Tabasco son todavía opacos y nada transparentes, por lo consecuente poco democráticos.

4.- COMO RECOMENDACION

- Queda remanifiesto la necesidad de una Ley Estatal de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, tarea que el Legislativo tiene que asumir, con la finalidad de garantizar su derecho a la información al pueblo de Tabasco.
- Esta ley estatal de transparencia debe contener un mínimo de indicadores como son el de que se cree un instituto que garantice el derecho a la ciudadanía, que se creen procedimientos de acceso a la información rápidos y fáciles, que considere tiempo de respuesta y mecanismos de inconformidad ante la falta de respuesta de una autoridad.
- Es importante que la ciudadanía continúe con estas acciones de promoción, difusión y exigencia de su derecho a saber, así como hacer entender a nuestros gobernantes que la *cultura del secreto* solo puede cobijar corrupción, impide una libre participación ciudadana e impide la consolidación de la democracia en nuestro Estado.
- Es importante que se siguen manteniendo los canales de comunicación gobierno-sociedad existentes hasta ahora, repensarlos y progresivamente ir incrementando la información que se presenta a la ciudadanía de los Municipios del Estado. No puede existir un Municipio que se jacte de ser democrático si no es transparente.
- Los Ayuntamientos tienen que saber que Transparencia es sinónimo de legitimidad y de confianza.

ANEXO 1

Peticiones realizadas

- La lista actualizada de proveedores del Municipio, el monto de venta por cada proveedor al Municipio y el producto o servicio que el proveedor vende al Municipio.
- El monto de los ingresos municipales propios que se obtuvieron en este año, en forma detallada (no incluyendo ingresos por participaciones o aportaciones estatales o federales ni ingreso por deuda contraída).
- El monto de los ingresos municipales por participaciones y aportaciones estatales y federales.
- El monto de los egresos municipales por concepto de gastos en comunicación social, así como la lista de empresas que le prestaron este servicio durante este año.
- El monto de los gastos por concepto de representaciones o viáticos de sus funcionarios municipales, directores y cuerpo edilicio, desglosado por individuos y por viajes.
- El monto a que asciende la deuda municipal a Bancos, privados y de gobierno.
- El monto a que asciende, hasta el presente mes, la deuda municipal a proveedores.
- El monto a que asciende la deuda municipal denominada *otros*, es decir aquella que no entra en el rubro de bancos y ni de proveedores.
- El monto a que asciende lo que se ha dejado de cobrar por concepto de impuesto predial en dinero y el número de predios.
- El monto a que asciende de lo que se ha dejado de cobrar por concepto de cobro de multas, derechos y otras obligaciones en dinero.
- A cuánto asciende la percepción mensual total (sueldo, bonos, compensaciones y otras prestaciones) del presidente municipal, regidores, síndicos y directores en el año 2006.
- A cuánto asciende el gasto realizado por concepto de pago de asesoría al gobierno municipal y su desglose por empresa, institución o individuo que le prestó el servicio durante este año en lo que va del año 2006.
- El listado de las obras a realizar hasta que termine su administración, las unidades de medidas de las obras, la localización de las mismas y el monto a invertir en cada una de ellas.
- El listado de las obras realizadas en los últimos dos años en el municipio por tipo de obra, unidad de medida de las obras, localización de las mismas y el monto de inversión por cada una.
- Los reglamentos municipales existentes hasta este día.
- Los manuales o reglamentos del Municipio de los procesos de adquisición, contrataciones, arrendamientos y contratos de servicios, utilizado en el año 2006.
- El método de selección y la lista de los integrantes de los comités de adquisiciones, contrataciones, arrendamiento y contrato de servicios integrados en apoyo al municipio y si estos están integrados por personas de la sociedad civil.
- El listado de operaciones de compras, asignaciones, las fechas de las operaciones, proveedor seleccionado y personas presentes en la operación, durante lo que va del año 2006.
- El listado de Comités y o Consejos Municipales existentes, y si se realiza convocatoria para integrar cada uno de ellos
- El porcentaje de miembros de los Consejos y o Comités procedentes de la sociedad civil
- Cuál es el porcentaje de miembros de los Consejos y o Comités Municipales, que tiene ese H. Ayuntamiento, procedentes de la sociedad civil
- Copia simple de los reglamentos de integración y de operación de los Consejos/Comités Municipales aprobados por el Cabildo

- De qué manera se asegura el Municipio de la continuidad de los comités y/o Consejos municipales, para garantizar su continuidad más allá del periodo de gobierno actual.
- Con qué periodicidad se reúnen los consejos y o Comités Municipales
- Saber si las sesiones que realizan los comités y/o consejos Municipales son públicas.
- Si las sesiones que realiza el cabildo son públicas y abiertas
- Cuál es la hora, fecha y lugar, así como la agenda que se llevará en la próxima sesión ordinaria de cabildo
- Cuantos regidores componen el cabildo y a qué partido representa, así como por quiénes está integrado la Comisión de Hacienda y el Comité de compras.
- Si las reuniones de la Comisión de Hacienda y de compras son de carácter público.
- Copia simple del acta de la última sesión de cabildo.
- Si existe algún reglamento de participación ciudadana en el municipio, y en su caso de ser así, se proporcionen unas copias simples del documento.
- Cuáles son los requisitos, costos y tiempos de respuestas para los usuarios de los siguientes servicios o concesiones municipales:

Licencia de construcción

Ampliación de construcción

Multas de tránsito

Registro catastral municipal

Permisos para venta de bebidas alcohólicas

Operación de negocios

- Qué medios tiene el municipio para atender a la ciudadanía
- Cuenta el gobierno municipal con un Código de Ética o de Conducta debidamente reconocido por el Cabildo a través de un acuerdo de éste y si este se difunde entre los empleados públicos municipales y al público en general, en caso de ser así, saber si pueden proporcionar una copia simple del mismo.

ANEXO 2

CUESTIONARIO PROGRAMA CIMTRA

Campo: Información a la Ciudadanía

1. La autoridad municipal publica o difunde mensualmente, a través de medios impresos o electrónicos, o tiene a la vista del ciudadano y de manera constante información sobre los **proveedores** municipales donde se detalla la siguiente información.
 - a) Nombre del proveedor(es) Sí___ No___
 - b) Monto de venta del proveedor al Municipio Sí___ No___
 - c) Productos/Servicios que el proveedor vende al Municipio Sí___ No___

2. La autoridad municipal publica o difunde mensualmente a través de medios impresos o electrónicos, o tiene a la vista del ciudadano y de manera constante los **ingresos municipales propios** en forma detallada. (no incluir ingresos por participaciones o aportaciones estatales o federales ni ingresos por deuda contraída).
 - a) Sí___ No___
 - b) Los compara contra los ingresos totales Sí___ No___
 - c) Los compara contra los ingresos del mismo mes del año anterior Sí___ No___

3. Publica o difunde mensualmente o tiene a la vista del ciudadano a través de medios impresos o electrónicos, y de manera constante, los **ingresos municipales por participaciones y aportaciones estatales y federales** (no ingresos propios ni ingresos por deuda contraída).
 - a) Sí___ No___
 - b) Los compara contra los ingresos totales Sí___ No___
 - c) Los compara contra los ingresos del mismo mes del año anterior Sí___ No___

4. Publica o difunde mensualmente o tiene a la vista del ciudadano a través de medios impresos o electrónicos, y de manera constante, los **egresos municipales por concepto de gastos en comunicación social**.
 - a) Sí___ No___
 - b) Los compara contra el total de egresos Sí___ No___
 - c) Los compara contra el monto del año pasado Sí___ No___
 - d) Los desglosa por empresa Sí___ No___

5. Publica o difunde mensualmente o tiene a la vista del ciudadano a través de medios impresos o electrónicos, y de manera constante, los **gastos por concepto de representaciones o viáticos** de sus funcionarios municipales (Directores/Secretarios) o cuerpo Edificio.
 - a) En forma global Sí___ No___
 - b) Desglosa por individuo Sí___ No___

 - c) Desglosa por viaje realizado Sí___ No___

 - d) Compara contra el total de egresos Sí___ No___

6. Publica o difunde mensualmente o tiene a la vista del ciudadano a través de medios impresos o electrónicos, y de manera constante, la **deuda municipal a bancos** (privados y de gobierno).
- a) Sí____ No____
- b) Los compara contra la deuda bancaria del año inmediato anterior Sí____ No____
7. Publica o difunde mensualmente o tiene a la vista del ciudadano a través de medios impresos o electrónicos, y de manera constante, la **deuda municipal a proveedores** debidamente registrados en el municipio.
- a) Sí____ No____
- b) Los compara contra la deuda a proveedores del año inmediato anterior Sí____ No____
8. Publica o difunde mensualmente o tiene a la vista del ciudadano a través de medios impresos o electrónicos, y de manera constante, la **deuda municipal denominada otros (deuda solidaria con organismos paramunicipales, u otros, etc)**, es decir aquella deuda que no entra en el rubro de bancos y proveedores.
- a) Sí____ No____
- b) Los compara contra la deuda denominada otros del año inmediato anterior Sí____ No____
9. Publica o difunde mensualmente o tiene a la vista del ciudadano a través de medios impresos o electrónicos, y de manera constante, el **índice de morosidad*** por concepto del cobro del **impuesto predial****, en los siguientes rubros:
- a) En Dinero Sí____ No____
- b) Los compara contra el índice de morosidad del año anterior Sí____ No____
- c) En número de predios Sí____ No____
- d) Los compara contra el índice de morosidad del año anterior Sí____ No____
10. Publica o difunde mensualmente o tiene a la vista del ciudadano a través de medios impresos o electrónicos, y de manera constante, el **índice de morosidad** por concepto de cobro de **multas, derechos y otras obligaciones***, bajo las siguientes formas:
- a) En dinero Sí____ No____
- b) Los compara contra el monto de morosidad del año anterior Sí____ No____
- c) En número de cuentas Sí____ No____
- d) Los compara contra el monto de morosidad del año anterior Sí____ No____

11. Publica, difunde o tiene a la vista del ciudadano a través de medios impresos o electrónicos, y de manera constante, la **percepción total** (sueldo, bonos, compensaciones y otras prestaciones) del **Alcalde, Regidores, Sindico(s) y funcionarios municipales de primer nivel (Directores o Secretarios).**

a) Informa solo el sueldo bruto Sí___ No___

b) Informa sueldo bruto, bonos y demás prestaciones Sí___ No___

12. Publica, difunde o tiene a la vista del ciudadano a través de medios impresos o electrónicos, y de manera constante, **el gasto realizado por concepto de pago de asesorías al gobierno municipal.**

a) Sí___ No___

b) Desglosa por empresa, institución y/o individuo Sí___ No___

13. Publica, difunde o tiene a la vista del ciudadano a través de medios impresos o electrónicos, y de manera constante, el **listado de las obras a realizar** en el **año actual y en los próximos dos años** (o hasta que termine la administración) en el municipio bajo las siguientes características de contenido.

a) Año actual Sí___ No___ c) Tipo de obra Sí___ No___

b) Año actual y próximos d) Unidad de medida de la obra Sí___ No___

dos años Sí___ No___ e) Localización de la obra Sí___ No___

f) Monto de inversión por obra Sí___ No___

14. Publica, difunde o tiene a la vista del ciudadano a través de medios impresos o electrónicos, y de manera constante, el **listado de las obras realizadas** en los últimos **dos años** en el municipio bajo las siguientes características de contenido.

a) Año actual y dos años anteriores Sí___ No___

b) Tipo de obra Sí___ No___

c) Unidad de medida de la obra Sí___ No___

d) Localización de la obra Sí___ No___

e) Monto de inversión por obra Sí___ No___

15. Publica, difunde o tiene a la vista del ciudadano a través de medios impresos o electrónicos, y de manera constante, **los reglamentos municipales existentes ó resúmenes** de estos para su consulta y conocimiento de la sociedad.

a) Edición Impresa Sí___ No___

b) Tiene página de Internet Sí___ No___ c) Edición Electrónica Sí___ No___

16. Se tiene a la vista del ciudadano a través de medios impresos o electrónicos, y de manera constante, **manuales o reglas claras de los procesos de adquisiciones, contrataciones, arrendamientos y contrato de servicios.**

a) Edición impresa Sí___ No___

b) Tiene página de Internet Sí___ No___ c) Edición Electrónica Sí___ No___

17. Se tiene a la vista del ciudadano a través de medios impresos o electrónicos, y de manera constante, **el método de selección y la lista de los integrantes** de los comités de adquisiciones, contrataciones, arrendamientos y contrato de servicios.

a) Sí___ No___ b) Hay integrantes de la sociedad civil Sí___ No___

c) No existe dicho comité ___

18. Se tiene al alcance del ciudadano para consulta, a través de medios impresos o electrónicos, y de manera constante, **un registro o el listado de operaciones** de compras, asignaciones o licitaciones, reuniendo los siguientes requisitos:

a) Existen Registros Sí___ No___ (No importa si es impreso o electrónico)

b) Fecha de la operación Sí___ No___

c) Proveedor beneficiado Sí___ No___

d) Personas presentes en la operación Sí___ No___

Campo: Espacios de Comunicación Gobierno-Sociedad

Nota: En las preguntas 19 a la 24 solo se evaluarán cinco consejos municipales: Seguridad Pública, Agua Potable, Desarrollo Urbano, Ecología y Copladem (ó el Consejo que supervisa los recursos del Ramo 33). En caso de que el municipio no tenga estos cinco consejos entonces se evaluarán los que tenga de estos cinco. El número de Consejos a evaluar no puede ser mayor a cinco.

Si de los cinco consejos solo existe uno, entonces solo podemos evaluar dicho consejo. Si existen solo dos, solo se evalúan esos dos, y así sucesivamente. No se puede evaluar algo que no existe.

19. Se realiza una convocatoria pública para invitar y seleccionar a los integrantes del o los Consejos/Comités Municipales

- a) Número total de Consejos Municipales (o los que se tengan de los 5) _____
- b) Número de Consejos donde si se realiza una Convocatoria _____
- c) Número de Consejos donde no se realiza una convocatoria _____
- d) Porcentaje de Consejos donde si se realiza convocatoria _____%

20. Porcentaje de miembros de los Consejos/Comités procedentes de la sociedad civil.

- a) Número total de Consejos Municipales (o los que se tengan de los 5) _____
- b) Número de Consejos con menos del 25% de integrantes de la sociedad civil _____
- c) Número de Consejos con 25% a 50% de integrantes de la sociedad civil _____
- d) Número de Consejos con más del 51% de integrantes de la sociedad civil _____

21. Existe(n) reglamento(s) de formación y de operación (y se cumple con el) para el o los Consejos/Comités Municipales aprobados por el Cabildo

- a) Número de Consejos Municipales (o los que se tengan de los 5) _____
- b) Número de Consejos con reglamento _____
- c) Número de Consejos sin reglamento _____
- d) Porcentaje de Consejos con reglamento _____%

22. Existe en el reglamento de formación del o los Consejos/Comités Municipales (y se cumple con el) un apartado escrito donde se asegura la continuidad de los mismos o bien se señala que la selección de nuevos integrantes debe realizarse a mitad del periodo de gobierno, de forma escalonada o que el cambio no se dé al inicio de la Administración para garantizar continuidad más allá del período de gobierno.

- a) Número total de Consejos Municipales (o los que se tengan de los 5) _____
- b) Número de Consejos con cláusula(s) de continuidad _____
- c) Número de Consejos sin cláusula(s) de continuidad _____
- d) Porcentaje de Consejos con cláusula(s) de continuidad _____%

23. Se llevan a cabo las reuniones de o los Consejos/Comités Municipales con la **periodicidad que el reglamento** lo señala (en caso de que existan reglamentos).

- a) Total de Consejos Municipales (o los que se tenga de los 5) _____
- b) Número de Consejos con reuniones periódicas _____
- c) Número de Consejos con reuniones no periódicas _____
- d) Porcentaje de Consejos con reuniones periódicas _____%

24. Se establece en los reglamentos del o los Consejos/Comités Municipales que las sesiones sean **públicas** (con acceso para el ciudadano) y se llevan a cabo conforme ahí se señala.

Se menciona en reglamento que las sesiones ordinarias sean públicas:

- a) No. de Consejos existentes (o los que se tengan de los 5) _____
- b) No. de Consejos con sesiones públicas _____
- c) Porcentaje de Consejos con sesiones públicas _____ Se menciona

en reglamento que las sesiones extra-ordinarias sean públicas:

- d) No. de Consejos existentes (o los que se tengan de los 5) _____
- e) No. de Consejos con sesiones públicas _____
- f) Porcentaje de Consejos con sesiones públicas _____

25. Señala el Reglamento Municipal o la Ley Estatal sobre el Municipio que las **sesiones de Cabildo sean públicas** (con acceso para el ciudadano) y **abiertas** (que el ciudadano pueda participar bajo un reglamento). Se realizan conforme se señala en el reglamento.

Sesiones Ordinarias:

Sesiones Extraordinarias:

- a) Que sean públicas _____ d) Que sean públicas _____
- b) Que sean abiertas _____ e) Que sean abiertas _____
- c) Ninguna de las anteriores _____ f) Ninguna de las anteriores _____

25 b. Sobre las **Sesiones de Cabildo**:

- a) Se hace pública la agenda respectiva y se respeta (no cambia) Sí____ No____
- b) Se difunde la agenda con al menos 36 horas de anticipación Sí____ No____
- c) Se realizan a la hora, fecha y lugar señalado Sí____ No____

26. Señala la Ley Orgánica Municipal, Reglamento o Código municipal que debe pertenecer al menos un **Regidor distinto al partido gobernante** a las siguientes comisiones de Cabildo:

- a) Existe la Comisión de Hacienda y hay Regidor de Oposición Sí____ No____
- b) Existe la Comisión de Compras Sí____ No____

Nota: si respuesta es No Existe Comisión de Compras pasar a la pregunta 27c) Hay Regidor de Oposición en la Comisión de Compras Sí____ No____

Pregunta Adicional:

Aunque esta pregunta **no genera puntos**, si permitirá ir identificando buenas prácticas en materia de transparencia y rendición de cuentas.

1. Cuenta el gobierno municipal con un **Código de Ética o de Conducta** debidamente **reconocido** por el Cabildo a través de un acuerdo de éste y se **difunde** entre los empleados públicos municipales y al público en general.

- a) Cuenta con el Código de Ética o Conducta reconocido por Cabildo Sí___ No___
Nota: si la respuesta es NO, dar por terminado el cuestionario.
- b) Lo difunde entre los empleados Sí___
No___
- c) Lo difunde al público en general Sí___ No___